



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente 2021-00057747-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente 2021-00057747-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como Docente Nacional de Posgrado, del Especialista en Higiene y Seguridad Hernán Andrés ANGIOLINI, DNI 23.645.756, CUIT N° 20-23645756-8, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de marzo de 2024, con una carga de 32 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 480.000.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente a la Fuente 12-Recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público profesional independiente, como docente de posgrado del Esp. Hernán Andrés ANGIOLINI, para desempeñarse en la Especialización en Higiene y Seguridad en la Industria de la Construcción por pesos \$ 480.000 ( Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA MIL).

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Especialización mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Especialización en Higiene y Seguridad en Industria y Construcción (esp.higieneyseguridad@faud.unc.edu.ar) Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs/.